


GESTIÓN ESTRATÉGICA CONTROL INTERNO		
Código: PO01-CIN	Nombre del documento: POLÍTICA CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN	
Versión: 01	Fecha de aprobación: Noviembre 2025	

1. OBJETIVO

Establecer las directrices institucionales para prevenir, detectar, investigar y sancionar cualquier forma de soborno, corrupción o prácticas indebidas que puedan afectar la integridad, reputación y operación de la Universidad Fidélitas, garantizando el cumplimiento de la legislación costarricense, estándares internacionales y principios éticos institucionales.

2. ALCANCE


Esta política aplica a todo el personal administrativo, académico y operativo de la Universidad Fidélitas y compañías relacionadas, estudiantes, proveedores, contratistas, socios estratégicos, miembros de órganos colegiados y comités e instituciones aliadas nacionales e internacionales.

3. DEFINICIONES

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Corrupción	Abuso de poder para obtener beneficios personales o institucionales.
Conflicto de interés	Situación en la que los intereses personales interfieren con los deberes institucionales.

4. MARCO REGULATORIO

- EXT-031 Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior N° 8256
- EXT-032 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito N° 8422
- EXT-033 ISO 37001 Sistemas de Gestión Antisoborno
- Criterios QS Stars: Buen Gobierno, Ética, Transparencia Financiera

GESTIÓN ESTRATÉGICA CONTROL INTERNO		
Código: PO01-CIN	Nombre del documento: POLÍTICA CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN	
Versión: 01	Fecha de aprobación: Noviembre 2025	

5. DESCRIPCIÓN

La Universidad Fidélitas, como institución de educación superior comprometida con la excelencia académica, la ética profesional y la responsabilidad social, establece esta política para prevenir, detectar y sancionar cualquier forma de soborno, corrupción o prácticas indebidas en sus operaciones internas y externas.


Esta política responde a los principios de buen gobierno universitario, transparencia institucional, cumplimiento normativo y estándares internacionales como los establecidos por QS Stars, ISO 37001 (Sistemas de Gestión Antisoborno) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Sección 1. Generalidades

1. La Universidad Fidélitas mantiene una postura de cero tolerancia ante el soborno y la corrupción.
2. Toda decisión y transacción institucional debe ejecutarse bajo transparencia, trazabilidad y ética.
3. Se promueve la responsabilidad compartida: la prevención es obligación de toda persona vinculada a la institución.
4. Se garantiza la protección al denunciante, asegurando confidencialidad y ausencia de represalias.
5. Esta política fundamenta su aplicación en principios de buen gobierno institucional, integridad y cumplimiento normativo.

Sección 2. Principios rectores.

1. Cero tolerancia: No se tolera ninguna forma de soborno o corrupción.
2. Transparencia: Todas las decisiones y transacciones deben ser trazables y verificables.
3. Integridad: Cada miembro debe actuar con honestidad y ética.
4. Responsabilidad compartida: La prevención es tarea de todos.
5. Protección al denunciante: Se garantiza confidencialidad y no represalias.
6. Legalidad: Cumplimiento estricto de la normativa nacional e internacional.

GESTIÓN ESTRATÉGICA CONTROL INTERNO		
Código: PO01-CIN	Nombre del documento: POLÍTICA CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN	
Versión: 01	Fecha de aprobación: Noviembre 2025	

Sección 3. Compromisos institucionales

Prevención

1. Capacitaciones periódicas en ética y cumplimiento.
2. Difusión de la política en todos los canales institucionales.
3. Inclusión de cláusulas anticorrupción en contratos.

Detección

1. Ejecutar auditorías internas y externas.
2. Monitorear procesos críticos con enfoque en riesgo.
3. Mantener un sistema de denuncias seguro y confidencial.

Investigación

1. Aplicar protocolos formales para investigar denuncias.
2. Contar con un Comité de Ética.

Sanción


1. Aplicar medidas disciplinarias, administrativas o legales según corresponda.
2. Mantener registros institucionales de sanciones y realizar seguimiento.

Sección 4. Prohibiciones específicas

1. Ofrecer, solicitar o recibir regalos, favores, pagos o incentivos que puedan influir en decisiones académicas, administrativas o contractuales.
2. Utilizar fondos institucionales para sobornos o pagos indebidos.
3. Aceptar compensaciones o beneficios no autorizados provenientes de terceros.

Sección 5. Situaciones de riesgo identificadas

1. Ofrecimiento de empleo o beneficios durante procesos de negociación.
2. Pagos anticipados sin respaldo contractual.
3. Presentación de información falsa o incompleta en procesos administrativos.
4. Negociaciones en contextos de riesgo o prácticas corruptas.
5. Documentación excesivamente compleja o inconsistente.

GESTIÓN ESTRATÉGICA CONTROL INTERNO		
Código: PO01-CIN	Nombre del documento: POLÍTICA CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN	
Versión: 01	Fecha de aprobación: Noviembre 2025	

Sección 6. Conflicto de interés

1. Todo miembro de la comunidad universitaria debe declarar cualquier interés personal que pueda interferir con el adecuado ejercicio de sus funciones institucionales, en el momento en que este se presente. La Universidad promueve la lealtad institucional y la ética profesional.


Sección 7. Mecanismos de denuncia

Las denuncias podrán realizarse por medio de:

1. Correo electrónico: controlfidelitas@ufidelitas.ac.cr

Sección 8. Disposiciones finales

1. La Universidad Fidélitas reafirma, mediante esta política, su firme convicción de que la ética es un pilar fundamental de la educación y la gestión universitaria.
2. Toda persona que se relacione con la Institución deberá actuar con rectitud, transparencia y lealtad institucional, fortaleciendo la confianza pública en nuestra labor.
3. El cumplimiento de esta política contribuye al desarrollo de una comunidad universitaria íntegra, responsable y coherente con los principios que nos distinguen.

GESTIÓN ESTRATÉGICA CONTROL INTERNO		
Código: PO01-CIN	Nombre del documento: POLÍTICA CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN	
Versión: 01	Fecha de aprobación: Noviembre 2025	

6. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha de aprobación	Versión	Detalle
<i>Noviembre, 2025</i>	01	<i>Traslado a Plantilla</i>

7. REVISIÓN Y APROBACIÓN

Elaboró		Revisó		Aprobó	
<i>Jacqueline Martínez Analista de Procesos</i>	Jacqueline Adriana Martínez Martínez Firmado digitalmente por Jacqueline Adriana Martínez Martínez Fecha: 2025.11.25 10:44:23 -06'00'	<i>Marco Alvarado Decano de Ciencias Sociales y Económicas</i>		<i>Emilia Gazel Rectoría</i>	
		<i>Jessica Calvo Jefatura de Talento Humano</i>			
		<i>Daniel Valerin Jefatura de Control Interno</i>		<i>Daniel Valerin Jefatura de Control Interno</i>	